

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0338	
		Versión: 02	
		Fecha de creación: 31/01/2024 Página 1 de 3	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

En el Municipio de Charalá, Santander, a los Once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el suscrito, en calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. CA-092-211-2025, en atención a lo descrito en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la revisión y aprobación de la póliza que presentó la **FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN**, identificada con NIT No. 890.205.168-9, representada legalmente por MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.411.454 de Simacota, Santander, a fin de amparar los riesgos que puedan surgir con ocasión de la ejecución del contrato cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO"**.

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092
- **TIPO DE CONVENIO:** Convenio de Asociación
- **No. DEL CONVENIO:** CA-092-211-2025
- **PLAZO INICIAL:** TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIOS.
- **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$61.901.600)

Conforme se estableció en la Clausula Décima se solicitaron las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Charalá, Santander, NIT. 890.205.063 – 4.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del convenio.	Plazo de ejecución y 6 meses más.	Diez (10%) del valor del convenio
	Calidad del servicio.	Plazo de ejecución y 6 meses más.	Diez (10%) del valor del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del convenio.
Tomador	• Para las personas jurídicas: La Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el asociado sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0338	
		Versión: 02	
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Fecha de creación: 31/01/2024 Página 2 de 3	

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del convenio. - Objeto del convenio. - Firma del representante legal de la ESAL. - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Pues bien, en observancia a dicha estipulación, el Asociado presentó póliza de cumplimiento, cuya descripción se señala a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- **ASEGURADORA:** Aseguradora Seguros Mundial.
- **No. DE PÓLIZA:** B-100070694
- **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 10/11/2025
- **TOMADOR:** FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN
- **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** Municipio de Charalá.

Conforme a lo anterior, se realiza la verificación de los amparos, vigencia y suma asegurada de la póliza de cumplimiento No. B-100070694 Anexo 0, allegada de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asociación en mención, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2025	24/06/2026	\$6.190.160
CALIDAD DEL SERVICIO	10/11/2025	24/06/2026	\$6.190.160
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10/11/2025	24/12/2028	\$6.190.160

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CA-898-211-2025/07/11/2025, CUYO OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL CONVENIO NO. CA-898-211-2025/07/11/2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER, Y LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN DE CHARALÁ, REFERENTE A ALINEAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER, EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO.-

Así mismo dando cumplimiento a la Circular Conjunta No. 002 del 23 de diciembre de 2021 proferida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera de Colombia, se procedió a verificar en línea las pólizas así:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0338	
		Versión: 02	
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Fecha de creación: 31/01/2024 Página 3 de 3	

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA			
Código de Seguridad	aPXCfy4pmAXzaxn4VDCcYA==		
Número de póliza	100070604	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	10/11/2025
Inicio de vigencia Global	07/11/2025	Fin de vigencia Global	24/12/2028
Tomador	FUNDACION HOGAR ADULTO MAYOR EL EDEN		
Asegurado	MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	Valor asegurado	18.570.480,00
		Movimiento	EXPEDICION

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/11/2025	24:00 Horas del 14/06/2028	\$ 8.190.190,00	\$ 1.532,30
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/11/2025	24:00 Horas del 24/12/2028	\$ 8.190.190,00	\$ 55.134,30
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 07/11/2025	24:00 Horas del 24/06/2028	\$ 8.190.190,00	\$ 9.325,40

Objeto de póliza: CARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CA-098-211-2025/07/11/2025, CUYO OBJETO ES CARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCION DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL CONVENIO NO. CA-098-211-2025/07/11/2025. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALA-SANTANDER, Y LA FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN

NOTA: El Asociado deberá realizar la actualización de los amparos con la respectiva suscripción del acta de inicio, de ser necesario, igualmente, deberán actualizarse, ante cualquier suspensión, prórroga, adición o según corresponda.

POR LO ANTERIOR, SE DECIDE:

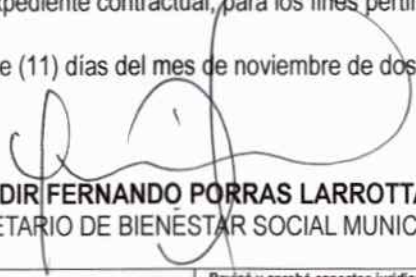
PRIMERO: APROBAR LA:

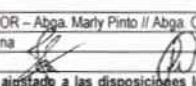
- (i) **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. B-100070694 Anexo 0 de fecha Diez (10) de noviembre de 2025, expedida por la compañía Aseguradora Seguros Mundial, la cual ya se publicará en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: El Conveniente o Asociado deberá ajustar, actualizar y modificar la garantía ante cualquier modificación contractual, actuación que se podrá realizar hasta la liquidación del precitado contrato.

TERCERO: Dado que el cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad se aprueba, se acepta y se ordena su depósito en el respectivo expediente contractual, para los fines pertinentes.

Para constancia se suscribe a los Once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA
 SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL.

Proyecto y aprobó aspectos técnicos: NOMBRE: Yadir Fernando Porras Larrotta CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Bienestar Social Municipal FIRMA: 	Revisó y aprobó aspectos jurídicos: NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR - Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa FIRMA: 
---	---

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Código de Seguridad: aPXGfy4pmAKzaxn4VDCoYA==

No. POLIZA B-100870604	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 22298816	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION 18/11/2025	SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 24/12/2028	N/A	N/A
TOMADOR	FUNDACION HOGAR ADULTO MAYOR EL EDEN	No. DOC. IDENTIDAD	899.205.168-9
DIRECCION	SANTANDER CHARALA	TELÉFONO	3144447121
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	899.205.063-4
DIRECCION	CRA. 17 # 24-11	TELÉFONO	7258008
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	899.205.063-4
DIRECCION	CRA. 17 # 24-11	TELÉFONO	7258008

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CA-098-211-2025/07/11/2025, CUYO OBJETO ES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ATENCION DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL CONVENIO NO. CA-098-211-2025/07/11/2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALA-SANTANDER, Y LA FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN DE CHARALA, REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALA-SANTANDER. EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO.-

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	6.190.160,00	15.535,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 24/12/2028	6.190.160,00	58.154,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	6.190.160,00	15.535,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$	89.224,00
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA COMPAÑIA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA	\$	
DISTRIBUCION COASEGURO	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION	PRIMA NETA
COMPANIA					\$ 89.224,00
					GASTOS EXP. \$ 5.000,00
					IVA \$ 17.903,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/11/2025					TOTAL A PAGAR \$ 112.127,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

EN EL OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE CENICAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (FORMULARIO EXTERNA 024 DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PRINCIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 109 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

EN LA CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ASIMISMO QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALTANOS Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO REPRESENTANTE DEL OBJETO DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Para mayor información consulte a la Compañía Mundial de Seguros S.A. o a su representante autorizado en Colombia.

[Handwritten signature]
TOMADOR



tu compañía siempre

Nº 160 DEL 2016
SEMPRE CON NOSOTROS
VARECO INVERSIÓN S.A. TERCEREDORA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 47 N. 63-74 PISO 12 BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851720 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	8-100870604	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22290016	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 07/11/2025		24:00 Horas Del 24/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá: (+57) 3274712 - (+57) 3274713 Nacional 018000111935"

